



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7632/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°264/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Patricia Cabello Ruffran, Profesional, Grado 12°, Contrata, del Archivo Regional de Antofagasta, concurra a la Comuna de Taltal, Región de Antofagasta. Motivo: para realizar notificaciones a institución pública y a órgano auxiliar de justicia por búsqueda de contrapartes en contexto de ejecución del Estudio Básico Censo Guía de Archivos

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

1) PATRICIA XIMENA CABELLO RUFFRAN, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de [REDACTED] de 2025
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de TALTAL a contar del 11 de diciembre
de 2025 y hasta el 12 de diciembre de 2025, con motivo de PRACTICAR
NOTIFICACIÓN(ES).

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese 1al 100% y 1 día al 40%, pasajes, gastos de traslado, reembolsos y otros con cargo con cargo al Proyecto Diagnostico censos guía formulación de proyectos de infraestructura de Archivos Regionales", código BIP 40064304-0, Subtitulo 31, ítem 01, Asignación 001, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



7033726109037563_FIRMAGOB



1766089982236

